

000010

RESOLUCION No. 97-4-1-1  
DR. CESAR MOYA JIMENEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

000106

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Manta el 14 de mayo de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.97-099 de 17 de julio de 1997 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la Reforma del estatuto de SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del cantón Manta tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta.

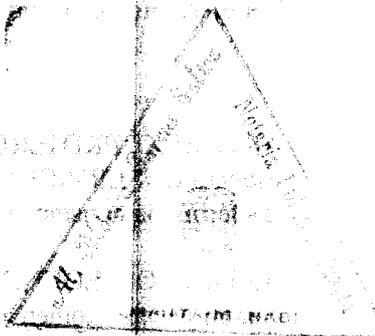
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

DR. CESAR MOYA JIMENEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

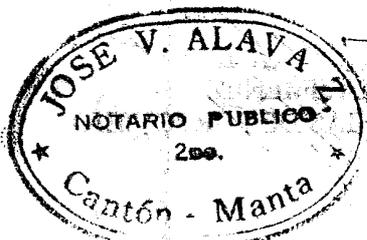
BOY FE: QUE...

Según lo ordenado por el Intendente Compañías de Portoviejo, Doctor CESAR MOYA JIMENEZ, por resolución número: 97-4-1-1, numeral 00106 de fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, en el artículo segundo se dispone tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA; y de lo que se resuelve en el artículo Primero APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes en la referida Escritura Pública. Manta, julio dieciocho de mil novecientos noventa y siete. LA NOTARIA.

  
Ab. Inora  
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA-MANTAS



Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor César Moya Jiménez Intendente de Compañías de Portoviejo, en el artículo Segundo de su Resolución número noventa y siete-cuatro-uno-cero cero ciento seis de fecha diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y siete, siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Servicios Mejorados SERMEJOR Sociedad Anónima otorgada ante mí el trece de Junio de mil novecientos noventa y uno; que la Compañía Servicios Mejorados SERMEJOR Sociedad Anónima ha procedido a la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, mediante la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada Monica García Saltos el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Julio veintiocho de mil novecientos noventa y siete.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



DEPT INS.

CRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ES  
CRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y RE -  
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " SERMEJOR  
S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO  
EL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y DOS ( 542 ) Y ANO-  
TADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL  
TREINTA Y SIETE ( 1.037 ) EN ESTA FECHA.- ASI MIS-  
MO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTA  
CION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE  
CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 31 DE JULIO DE 1.997



*[Handwritten signature]*  
Abgda. Rocío Alarcón Camallas  
Registro de Comercio  
del Cantón Manta

Supervendencia de Comercio  
1 JULIO 1997  
MANTA